



Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:
MICH/GA/04/1108/2019

Bitácora:
16/G1-0799/02/19

Lugar:
Michoacán

Fecha:
04 de Marzo de 2019

RECIBI ORIGINAL DE OFICIO Y FOLIOS QUE EN EL SE INDICAN.
12-MARZO-2019 11:30 AM.
ING. MARCOS JAVIER Méndez Ortega
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

MARCO A. CUREÑO HERNANDEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 19 de Febrero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/0848/2010 de fecha 16 de Febrero de 2010 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EL CERRITO DEL PUERCO, Tangancicuaro, D-16-085-CER-001/10, madera motoaserrada, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 8.089 Metros cúbicos	3	546	548	21146786	21146788
EL CERRITO DEL PUERCO, Tangancicuaro, D-16-085-CER-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 9.707 Metros cúbicos	2	549	550	21146789	21146790
EL CERRITO DEL PUERCO, Tangancicuaro, D-16-085-CER-001/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 92.440 Metros cúbicos	16	551	566	21146791	21146806
EL CERRITO DEL PUERCO, Tangancicuaro, D-16-085-CER-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 73.464 Metros cúbicos	12	567	578	21146807	21146818
EL CERRITO DEL PUERCO, Tangancicuaro, D-16-085-CER-001/10, celulósicos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 29.386 Metros cúbicos	8	579	586	21146819	21146826
EL CERRITO DEL PUERCO, Tangancicuaro, D-16-085-CER-001/10, madera motoaserrada, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 15.000 Metros cúbicos	5	587	591	21146827	21146831
EL CERRITO DEL PUERCO, Tangancicuaro, D-16-085-CER-001/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 82.722 Metros cúbicos	14	592	605	21146832	21146845
EL CERRITO DEL PUERCO, Tangancicuaro, D-16-085-CER-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 124.083 Metros cúbicos	21	606	626	21146846	21146866
EL CERRITO DEL PUERCO, Tangancicuaro, D-16-085-CER-001/10, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 41.361 Metros cúbicos	11	627	637	21146867	21146877
EL CERRITO DEL PUERCO, Tangancicuaro, D-16-085-CER-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 74.144	12	638	649	21146878	21146889





Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:

MICH/GA/04/1108/2019

Bitácora:

16/G1-0799/02/19

Lugar:

Michoacán

Fecha:

04 de Marzo de 2019

Metros cúbicos					
EL CERRITO DEL PUERCO, Tangancicuaro, D-16-085-CER-001/10, celulósicos, Otras hojosas, (Varias especies), 21.184 Metros cúbicos	6	650	655	21146890	21146895

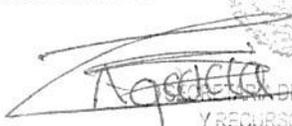
La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES**


SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Tangancicuaro, Mich.

CAGS/HMAP/MLPNO

